



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado por correo electrónico procedente del Dr. EDGAR EDUARDO GÓNGORA ARÉVALO solicitando desistimiento tácito. Así mismo, se deja constancia de que al infolio aparece la página del Diario La República en donde se publicó el emplazamiento de los herederos indeterminados de los Causantes RAUL ARTURO GOMEZ CESPEDES y JOSE RODOLFO GOMEZ CESPEDES. Sírvasse proveer.
Cartago V., noviembre 20 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, (Valle), tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2018-00658-00
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MARIA DORIS MANZANO SALAZAR
DEMANDADOS: EDILBERTO GOMEZ CESPEDES y OTROS.
Auto No.: 2733

En atención a la constancia secretarial que antecede, y acreditada la publicación de rigor, del emplazamiento de los Herederos Indeterminados de los Causantes RAUL ARTURO GOMEZ CESPEDES y JOSE RODOLFO GOMEZ CESPEDES, en su condición de parte demandada dentro del presente proceso, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020; en concordancia con el artículo 108 del CGP, se dispone el registro de los demandados emplazados en la Plataforma Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, es improcedente la solicitud de desistimiento tácito elevada en escrito que antecede, toda vez que de la revisión del presente asunto se advierte que la última actuación del proceso data del **07 de julio de 2020**, de tal manera que a la fecha no ha transcurrido ni siquiera un año para atender tal solicitud.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c26deb2273bdc1de01a99a5a029b16ef6ac10990c350728852a739c8978ec498**

Documento generado en 03/12/2020 09:28:11 p.m.